



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01072818- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Dra. Melisa Gisela Maina en la cátedra Alfabetización Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 99/2026, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Alfabetización Inicial de la Escuela de Letras;

Que a orden 36 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Dra. Maina;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden 20);

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 01 de junio de 2026 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo Profesor de Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Alfabetización Inicial de la Escuela de Letras, designada por Resolución H.C.D. N°99/2026.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Doctora Melisa Gisela MAINA, legajo 61845 en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cód. 111), a cargo del dictado, en la cátedra Alfabetización Inicial de la Escuela de Letras, a partir del 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027. (Afectando vacante creada según RHCD N° 210/2025 -Sede 06L).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

CJR